

RESOLUCIÓN N° 006
26 DE ENERO DE
2026

Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 001 de 2026 cuyo objeto es:
“Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios para el funcionamiento de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. y sus diferentes unidades de negocio”

CONSIDERANDO QUE:

1. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. es una sociedad de economía mixta que promueve, desarrolla y dinamiza negocios, eventos y exhibiciones nacionales e internacionales con excelencia, innovación y competitividad, creando experiencias memorables y exitosas con el fin de cumplir su objeto social. Para desarrollar las actividades con las características mencionadas en el acápite anterior, resulta necesario el desplazamiento de los diferentes funcionarios y clientes de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. al interior y exterior del país, por lo cual, se requiere contratar el suministro de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios con una agencia de viajes que cumpla los estándares del presente documento.
2. Para satisfacer esta necesidad, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. elaboró el correspondiente análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 31 del Acuerdo 01 del 5 de noviembre de 2025 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección de los contratistas para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en sesión del 15 de enero de 2026, acta N° 02.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación de Pliego de Condiciones de la Invitación N° 001 de 2026 que tiene por objeto “Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios para el funcionamiento de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A y sus diferentes unidades de negocio” a partir del 22 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 26 de enero de 2026 al 06 de febrero de 2026 a las 03:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Actividad	Fecha	Plataforma
Publicación del Pliego de Condiciones.	26/01/2026	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	30/01/2026 hasta las 10:00 am	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	3/02/2026	www.plazamayor.com.co
Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.	6/02/2026 hasta las 3:00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar	11/02/2026	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos.	16/02/2026 hasta las 10:00 am	invitacionespublicas@plazamayor.com.co

Actividad	Fecha	Plataforma
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	18/02/2026	www.plazamayor.com.co
Publicación Resolución de adjudicación	19/02/2026	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	20/02/2026	

ARTÍCULO QUINTO. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2025 - Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADOR

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	Andrea Macias Monsalve	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretaria General